

agresiones sexuales

psicológica

social

Las Violencias de Género

Tipos y formas
Mitos-realidades
Consecuencias
¿Qué hacer ante ellas?

acoso sexual

sexual

violencia en redes sociales

mutilación genital

explotación sexual

física

VIOLENCIAS DE GÉNERO

**Conociéndolas,
podremos evitarlas.**

económica

Entidades cooperantes:

Ayuntamientos de: Adeje · Arona · El Rosario · Fesnia
Garachico · Guía de Isora · Guimar · Icod de los Vinos
La Laguna · La Matanza · Los Silos · Puerto de la Cruz
San Miguel de Abona · Santiago del Teide · Tegueste,
la Asociación Ámate y la Unidad de Igualdad de
Género de la ULL.

Entidades corresponsables



¿Qué es eso de las violencias de género?

Las Naciones Unidas definen las violencias contra la mujer como:

«Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada».

Estas Violencias están fuertemente asentadas en nuestras sociedades, afectan a mujeres del mundo entero, ya que vivimos en sociedades patriarcales, con estructuras sociales jerárquicas que se basan en ideas, prejuicios, estereotipos, costumbres, símbolos....que sitúan al género masculino en una situación de poder frente al femenino. Las Violencias de Género son la máxima expresión de esta relación desigual entre hombres y mujeres.

Es tan elevada la cifra de agresiones a las mujeres que se ha hecho necesario crear una legislación específica para afrontar la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un gran avance aunque no abarcó todas las formas de violencia, sino aquella que se ejerce sobre las mujeres «por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia». Es decir, la violencia que es ejercida por las parejas o exparejas en el marco de una relación heterosexual.

Canarias fue pionera en cuanto a este tema al aprobar, en 2003, la Ley 16/2003 de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género. Modificada por la Ley 1/2017 de 17 de marzo, entiende el concepto de violencia de género de una manera más amplia, abarcando más tipos y manifestaciones de violencias de género con independencia del vínculo que la mujer tenga con el agresor.

La Ley 16/2003 de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 1/2017 de 17 marzo: «se entiende por violencia las manifestaciones de violencia ejercidas sobre las mujeres, por el hecho de serlo, que impliquen o pue-

dan implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, coacción, intimidación o privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada, incluidas las conductas que tengan por objeto mantener a las mujeres en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad de decisión en cualquier ámbito de su vida personal».

El ámbito de aplicación de dicha Ley incluye:

- Niñas y adolescentes, salvo que se indique de otro modo
- Menores y personas dependientes de una mujer cuando se agrede a los mismos con ánimo de causar perjuicio a aquella.
- Niñas y niños que son víctimas de las violencias machistas como testigos de violencia dentro de la familia
- Las y los menores, expuestos a todas las formas de violencia

Podemos decir que en las violencias de género:

- **El agresor siempre es hombre**
- **La víctima siempre es una mujer**
- **La causa: las relaciones de poder desiguales entre los sexos (la dominación del hombre y la sumisión de la mujer)**
- **El objetivo: el control y el dominio sobre las mujeres sobre las que se ejercen las violencias**

Las violencias de género también pueden denominarse violencia machista, violencia contra las mujeres o terrorismo machista.

La máxima expresión de las violencias de género es el asesinato de mujeres, conocido como **Feminicidio**.

Entonces... ¿qué es la violencia doméstica?

La violencia doméstica es aquella que se produce en el ámbito privado, por ejemplo: entre dos hermanos, de un hijo a su padre, en parejas del mismo sexo, de una mujer hacia un hombre **en el contexto familiar, y está tipificada como delito en el Código Penal**.

Podemos concluir, por tanto, que **violencia de género y violencia doméstica son dos conceptos diferentes** que no se deben confundir.

¿Qué tipos de violencias de género existen según la ley canaria 16/2003?



Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño en la víctima, golpes, quemaduras, mordiscos, cortes, ...llegando hasta el asesinato.



Violencia psicológica: cualquier conducta intencional que produzca en la víctima desvalorización o sufrimiento a través de amenazas, humillaciones, vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad, aislar a la mujer de su entorno social a través del control de sus relaciones sociales y familiares, golpear y romper objetos, esconder o romper pertenencias.



Violencia sexual: cualquier acto de intimidad sexual forzada por el agresor o no consentida por la víctima, tanto para mujeres como niñas, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, el abuso sexual y acoso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva y de parentesco con la víctima.



Violencia económica: consiste en la privación de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima y de sus hijos e hijas, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

¿En qué ámbitos se producen las violencias de género?

En el ámbito público y el ámbito privado.

- **En el ámbito privado** hablamos de las relaciones que establecemos con las personas más cercanas y de confianza que pertenecen a nuestro núcleo familiar, como por ejemplo: la familia y/o la pareja/ expareja.
- **El ámbito público** hace referencia al espacio público en el que interactuamos y nos relacionamos, por ejemplo: el trabajo, el lugar de estudios, el grupo de amigos/as, los medios de comunicación, el uso del lenguaje, etc.

¿De qué formas se manifiestan las violencias de género?

En el ámbito privado:

- **Violencia en la pareja o expareja heterosexual.** Es la violencia psicológica, física, sexual, económica y/o social que sufre una mujer por parte de su pareja o su expareja.
- **Violencias de género en la familia.** Puede ser violencia psicológica, física, sexual, económica, etc..., de un hombre que puede ser un hijo/padre/abuelo/hermano/tío hacia una mujer que puede ser una hija/madre/hermana/nieta/sobrina, etc...Ejemplo: la agresión física de un padre hacia una hija, o la violencia sexual de un hermano hacia una hermana.

En el ámbito público:

- **Agresiones sexuales.** Es la relación sexual no consentida que el agresor o agresores imponen a través de la fuerza o la intimidación. Ejemplo: violación y/o abusos sexuales por conocidos o por desconocidos, violación de guerra, tocamientos no consentidos...

FORMAS EN QUE SE PRESENTA

ÁMBITO

Ámbito privado

Malos tratos **en la pareja o expareja heterosexual** (del hombre hacia la mujer). Pueden ser todas o una sola de ellas

VG en la familia (de los hombres de la familia hacia las mujeres, además de niñas, adolescentes, menores y personas dependientes de una mujer; incluidos los abusos sexuales o cuando se agredan a las mismas/os con ánimo de causar perjuicio a aquellas/os)

Ámbito público

Agresiones Sexuales

Trata y tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, comercio sexual y/o matrimonios forzados

Mutilación genital femenina

Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Acoso sexual

Acoso callejero u «hostigamiento en los espacios públicos»

Violencia en las redes

- **Abusos sexuales.** Es la relación sexual sin consentimiento a través de la manipulación emocional y el engaño. Ejemplo: abusos a niñas, exhibicionismo, etc...
- **Trata y tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, comercio sexual, y/o matrimonios forzados.** Cada año miles de mujeres y niñas en todo el mundo son engañadas, coaccionadas, secuestradas o vendidas en condiciones similares a la esclavitud y son obligadas a trabajar como prostitutas, trabajadoras domésticas, trabajadoras en fábricas en condiciones de explotación, o forzadas a contraer matrimonio.
- **Mutilación genital femenina.** Extirpación parcial o total del clítoris, de los labios menores y mayores, estrechamiento de la abertura vaginal. Según datos de la OMS más de 140 millones de mujeres y niñas sufren las consecuencias de esta terrible amputación que causa daños irreparables en la salud física, psicológica y sexual de las mujeres, provocando infecciones severas, relaciones sexuales dolorosas y carentes de estímulo placentero, muerte en el parto, control de la sexualidad de las mujeres, etc.
- **Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.** Impedir el derecho a la salud reproductiva de las mujeres, que afecta a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos. Ejemplo: prohibición del uso de anticonceptivos, restricciones en el uso de la «píldora del día después», legislación que penalice la interrupción voluntaria del embarazo, etc.
- **Acoso sexual.** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se produce en un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Ejemplo: bromas, chistes o gestos de contenido sexual desagradables u ofensivos, tocamientos y acercamientos no deseados, exhibición de materiales ofensivos por su carácter sexista, sexualmente provocadores o pornográficos.
- **Acoso callejero u hostigamiento en los espacios públicos.** Palabras y acciones no deseadas realizadas por conocidos/desconocidos que invaden el espacio físico y emocional de una persona y atentan contra su dignidad. Ejemplos: piropos, silbidos, gestos y palabras soeces.

Las **redes sociales** y su uso como un medio más de relación y comunicación social, pueden convertirse en un instrumento para ejercer la violencia machista, ya sea en el ámbito privado o en el ámbito público. Aplicaciones como WhatsApp y redes sociales como Facebook, Instagram o Twitter se convierten en plataformas perfectas para, por ejemplo, el ejercicio del control en el ámbito de la pareja o expareja o fuera de ella, mujeres, viralizar vídeos denigrantes hacia la figura que representan las mujeres u ofrecer a las mujeres como mercancía sexual, cosificación, entre otras muchas que pueden sucederse.

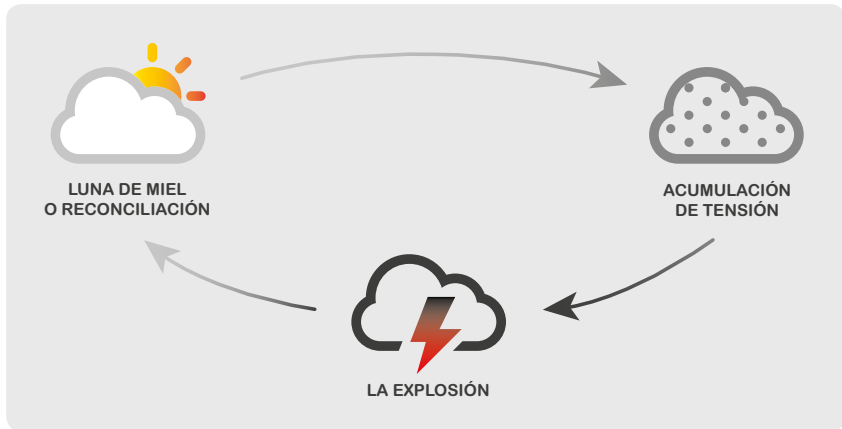
Profundizando algo más en la violencia de género en el ámbito privado y en la pareja o expareja heterosexual

¿Qué mecanismos impiden o dificultan que una mujer víctima de violencia de género decida romper con la relación?

Las mujeres víctimas de violencia de género:

- En la mayor parte de los casos no son conscientes de estar sufriendo violencia de género. Piensan que lo que sucede en la relación es «lo normal y habitual».
- Tienen la idea de que el agresor va a cambiar su actitud y conducta, y que ese objetivo se puede lograr con su apoyo incondicional.
- Desarrollan sentimientos de vergüenza al encontrarse en esa situación.
- Tienen miedo a la ruptura. En todos los casos las mujeres son dependientes emocionalmente de los agresores, y en muchos de los casos son también económicamente dependientes de éstos.
- Temen la falta de apoyo familiar y/o social.
- Valoran que existe riesgo para su vida y la de sus hijos/as tras la ruptura.

Podemos observar este proceso en el Ciclo de la Violencia:



(Leonor Walker, 1979)

En este ciclo y en cada una de sus fases, el agresor y la víctima se comportan de forma diferente:

Fase de tensión: en esta fase comienzan a generarse tensiones en la pareja.

- ♂ cualquier conducta o comentario de la mujer irrita al agresor de manera exagerada y progresiva.
- ♀ la mujer se encuentra en una situación de confusión e incertidumbre continua, haga lo que haga nunca conseguirá agradar al agresor, todo lo contrario, cualquier intento generará mayor conflicto. A este proceso se le denomina indefensión aprendida.

Fase de explosión de la agresión: llegado un momento el clima de crispación y de tensión es tan elevado que tiene lugar la explosión de la violencia por parte del agresor. Tiene lugar la violencia verbal, la agresión física y/o sexual, las amenazas, etc.

- ♂ estalla y agrede a la mujer.
- ♀ la mujer es maltratada, humillada y vejada. No tiene fuerzas para denunciar la situación, y no comprende los motivos de la agresión. Es en esta fase cuando la mujer desarrolla el sentimiento de culpabilidad, analizando qué hizo para desencadenar la violencia.

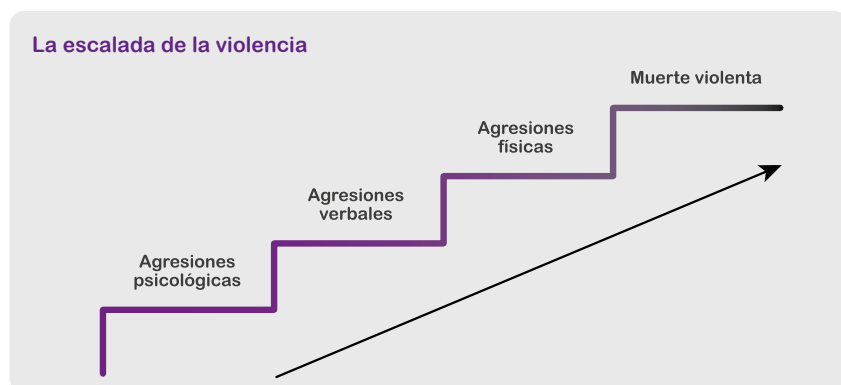
Fase de arrepentimiento o luna de miel: esta fase es la que hace pensar a la mujer que el agresor cambiará y no lo volverá a hacer más, ya que se muestra «arrepentido», le pide perdón, le promete que no volverá a pasar, etc...

↓
♂ el agresor se muestra arrepentido de lo sucedido, puede que manifieste su arrepentimiento en forma de llanto, justificando la violencia, en muchos casos haciendo culpable a la mujer de haber provocado la situación.

♀ en esta fase la mujer cree en la posibilidad de cambio, y tiene esperanza de ello, vuelve a confiar en el arrepentimiento del agresor y le da una nueva oportunidad. Se desarrolla la dependencia emocional.

Con el tiempo, la fase de arrepentimiento tiende a desaparecer. Llega un momento en el que el agresor ya no pide perdón. En este momento la mujer ya se encuentra completamente sometida a él, sin capacidad de reacción, sin poder romper con la relación, sin apoyo familiar y/o social, se encuentra aislada, con baja autoestima y sin seguridad en sí misma.

Escalada de la Violencia.



(Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, I.C.I. 2007)

La manera en la que aparece la violencia es gradual. Se va manifestando de manera que va aumentando la gravedad de las agresiones. Los agresores no ejercen violencia física desde el inicio de la relación, esto

supondría que las mujeres romperían la relación de manera temprana al detectar la violencia claramente sin tener un vínculo afectivo fuerte ni dependencia emocional alguna. Los agresores juegan con pequeñas dosis de control de las relaciones y de las actividades de la mujer inicialmente, lo cual disfrazan de preocupación y de acto de amor. De manera progresiva la violencia psicológica va en incremento hasta que aparece la violencia física. En este punto la mujer tiene sentimientos encontrados como veíamos en el ciclo de la violencia, por una parte desea que la relación funcione y cree en la posibilidad de cambio del agresor, y por otra, factores como la dependencia emocional y el aislamiento hacen que no tome la decisión de abandonar la relación.

¿Cuáles son las consecuencias de las violencias de género en las mujeres?

A continuación podemos ver algunas de ellas:

-
- Baja autoestima e inseguridad
 - Miedo, estrés y ansiedad
 - Depresión
 - Sentimientos de culpa y fracaso
 - Pasividad (indefensión aprendida)
 - Apatía, desmotivación
 - Trastornos alimentarios
 - Abuso en el consumo de ansiolíticos y antidepresivos
 - Desconfianza y miedo a los hombres
 - Problemas en las relaciones interpersonales
 - Infecciones de transmisión sexual
 - Falta de satisfacción sexual
 - Alteraciones del sueño
 - Aislamiento social
 - Dependencia emocional
 - Intentos de suicidio
 - Consumo de drogas y/o alcohol
 - Embarazos no deseados
 - Trastornos de la activación sexual
 - Lesiones en los genitales de la mujer
 - Relaciones sexuales dolorosas
 - Muerte
-

¿Sabías que...

... la violencia de género también puede llamarse violencia machista, violencia contra las mujeres o terrorismo machista?

... el total de víctimas por violencia de género, según cifra oficial (parejas o exparejas) es de 44 mujeres asesinadas y que el asesinato de mujeres y de sus hijos e hijas es de 105?

www.feminicidio.net

... el Estado Español es un paraíso del negocio de la trata que mueve más de cinco millones de euros diarios?

CRIF (Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedad documental). 2015

... la Violencia de Género es la **principal causa de muerte para las mujeres** por encima del cáncer, los accidentes de coche, la guerra y la malaria?

OXFAM Intermon. 2014

... en la Unión Europea, entre un 40 y un 50 % de las mujeres trabajadoras sufren alguna forma de acoso sexual en el trabajo?

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. 2015

... **Canarias es la quinta Comunidad Autónoma con mayor índice de denuncias por violencia de género?**

CGPJ (El Observatorio contra la violencia doméstica y de género). 2016

« ... la violencia sexual en algunos países, hasta una tercera parte de las adolescentes afirma que su primera relación sexual fue forzada? »

ONU Mujer. 2015

... **hasta un 70 % de mujeres del mundo sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida?**

OXFAM Intermon. 2014

... **la mayoría de los casos de violencia machista (más de un 80 %) NO se denuncian?**

Informe de la ONU. 2015

... la violencia contra las mujeres –especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual– constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres?

Organización Mundial de la Salud. 2014

Mitos sobre la violencia machista

SE PIENSA QUE...	PERO LA REALIDAD ES QUE...
Cuando una mujer dice NO, quiere decir SÍ	Cuando una mujer dice NO, quiere decir exactamente NO, no quiere decir “quizás sí” o “tal vez más tarde”.
Los hombres son violentos por naturaleza y, a veces, cualquiera puede perder el control.	La mayoría de los hombres que maltratan a su pareja, no son violentos con otras personas. La testosterona no te hace maltratador, pero sí las ideas machistas.
La violencia de género es un fenómeno raro y aislado.	La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema mundial, con proporciones de epidemia, la violación de los derechos humanos más generalizada.
El maltrato a las mujeres solo se da en familias de bajos ingresos, bajo nivel cultural y algunas etnias.	Afecta a mujeres de toda condición independientemente del status económico, social, nivel educativo o etnia a la que pertenezca.
Es un asunto privado, nadie tiene que meterse en una relación de pareja, los «trapos sucios» se lavan en casa.	Es un delito y toda la sociedad es corresponsable del machismo que genera y legitima las conductas violentas. Su origen no es un problema familiar sino una cuestión de dominio del hombre sobre la mujer.
El maltrato a las mujeres es fruto de algún tipo de enfermedad mental.	En menos del 1 % de los agresores existe enfermedad mental. Lo que sí está demostrado es que tras sufrir maltrato, un alto porcentaje de las mujeres pueden padecer problemas psicológicos.
A las mujeres maltratadas les debe gustar de lo contrario no aguantarían.	Aguantan porque pueden estar sufriendo una fuerte dependencia emocional (se creen enamoradas y con posibilidades de cambiar a su pareja), sienten miedo (a que las mate, haga daño a sus hijos, a quedarse sin sustento...), indefensión, culpa, vergüenza, aislamiento... todo ello les dificulta pedir ayuda y salir de la situación.

SE PIENSA QUE...

PERO LA REALIDAD ES QUE...

El consumo de alcohol u otras drogas es la causa de las conductas violentas.

Estos factores pueden actuar como desencadenantes o como excusas, pero jamás son la causa. Hay muchos hombres que beben y toman drogas y no maltratan, y hay maltratadores que ni beben, ni consumen drogas.

A todas las mujeres les gusta que las piropeen.

Los piropos son prácticas machistas que invaden el espacio vital de las mujeres, bien a través de la palabra, del gesto, del roce o de la agresión física directa. Las mujeres no quieren piropos, exigen respeto.

Hay que respetar las tradiciones de todos los países del mundo: la mutilación genital, aborto selectivo, matrimonios forzados...

Ninguna tradición puede justificar la violación de los derechos humanos.

Las mujeres interponen denuncias falsas para obtener beneficios económicos y quedarse con la casa.

El número de denuncias falsas es de un 0,01 % según la Memoria 2014 del Consejo del Poder Judicial, existen más denuncias falsas en cualquier otro delito tipificado en el Código Penal que en el de violencia de género.

El maltrato psicológico no es tan grave como el físico.

El maltrato psicológico puede tener mayor riesgo ya que la mujer pierde su autoestima y capacidad para decidir por sí misma. Y además puede dejar secuelas de por vida.

La violación ocurre a manos de extraños.

La mayoría de las violaciones las cometen hombres del entorno cercano, hombres a quienes las mujeres conocen y en quienes confían.

Las mujeres van provocando y luego pasa lo que pasa.

Ninguna persona está legitimada para agredir o abusar de nadie, lleve la ropa que lleve o tenga la actitud que tenga. La agresión y la violencia son delito, ponerse una minifalda NO.

Y ahora... ¿qué hago?

En caso de emergencia, **si eres la víctima**, y sufres cualquier agresión física o sexual por violencia de género que de lugar a una situación de emergencia y/o te encuentras en riesgo razonable e inminente de padecerla **llama al 112** para que acudan donde estés. **Se activará el Dispositivo de Emergencia de Mujeres Agredidas (DEMA)**, que te ofrecerá de forma inmediata, tanto a ti, como a tus hijos e hijas, atención profesional y especializada.

También podrás interponer directamente una denuncia en las dependencias de la policía nacional o juzgado de guardia.

Para pedir información de qué hacer y si necesitas asesoramiento puedes ponerte en contacto con el teléfono gratuito 016. Funciona las 24 horas del día los 365 días del año y no deja rastro en la factura del teléfono. Nadie sabrá que has llamado. Es absolutamente confidencial.

Igualmente si estás pasando por una situación de violencia de género, incluidas las agresiones sexuales, puedes acudir a los **Servicios Insulares de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SIAM)**. Aquí te informarán y asesorarán sobre los derechos que te asisten como víctima de violencia de género (relación pareja o expareja), en la interposición de la denuncia en el caso que así lo decidas, en las ayudas económicas que tengas derecho o recursos de acogida si lo necesitas. Además contarás con apoyo psicológico para ti y tus hijos e hijas en los casos en que proceda.

Podrás contactar en:

SIAM ABONA

Ctra. General Los Abrigos, 30
(Junto al Ayuntamiento)
38620 San Miguel de Abona
922 701 306
922 701 298
siam.sanmiguel@iass.es

SIAM ACENTEJO

C/ Doctor Pérez Reyes, 3
Edificio María Victoria
38390 Santa Úrsula
922 301 880
922 302 758
siam.santaursula@iass.es

SIAM ADEJE

Los Pueblos, s/n. Estación
de Guaguas, 2.ª planta
Playa de Las Américas
38660 Adeje
922 753 619
siam.adeje@iass.es

SIAM CANDELARIA

Calle Los Geranios, 11
Edf. Manena. Las Caletillas
38530 Candelaria
922 583 258
922 583 257
siam.candelaria@iass.es

SIAM ICOD DE LOS VINOS

C/ Manuel González Trujillo, s/n
38430 Icod de los Vinos
922 869 600
922 869 650
siam.icod@iass.es

SIAM ISLA BAJA

C/ Plaza de Aregume, bajo, s/n
38470 Los Silos
922 120 020 (ext. 1450)
922 840 004
siam.lossilos@iass.es

SIAM LA LAGUNA

C/ 6 de diciembre, 32
38203 San Cristóbal de La Laguna
922 259 621
922 258 984
siam.lalaguna@iass.es

SIAM LA OROTAVA

C/ León, 19. (Área de S. Sociales
del Excmo. Ayto. de La Orotava)
38300 La Orotava
922 323 407
922 321 739
siam.laorotava@iass.es

SIAM SANTA CRUZ

C/ Francisco de Aguilar y Aguilar, 1
Palacete de Coviella
38008 Santa Cruz de Tenerife
922 606 680/682/683/684/690
siam.santacruz@iass.es

¿qué puedo hacer? ¿qué podemos hacer?

- **Si eres familiar** de la víctima, puedes solicitar la orden de protección, denunciando el caso en las dependencias de la policía nacional. Si has presenciado un episodio violento, ofrécete como testigo a la víctima.
- **Si conoces un caso cercano de violencia de género** puedes ponerte en contacto con el teléfono gratuito 016.
- Es importante que **escuches a la víctima y le hagas sentir que no está sola** y que ella no es la culpable de la situación, pero no la presiones a tomar medidas.
- Hay otras formas de actuar, no hay que esperar a que haya una mujer en situación de violencia de género. Defiende los derechos de las mujeres, no formes partes ni consientas actitudes machistas. No rías las gracias, ni quites importancia a quienes agreden en cualquiera de sus formas a las mujeres.
- Y lo más importante, **no ser cómplice con el silencio.**

Las VIOLENCIAS DE GÉNERO tienen muchas caras.



psicológica



social



económica



sexual



física



Conociéndolas,
podremos evitarlas.